UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE FACULTAD DE INGENIERIA DEPARTAMENTO INGENIERIA INDUSTRIAL

OTORGA BECA ARANCELARIA A ALUMNO QUE INDICA.

SANTIAGO, 000710 22.0119.

VISTOS: El DFL Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 841 de 1988 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTORGASE 100% beca arancelaria a favor del alumno de la carrera de Ingeniera Ejecución Industrial, modalidad vespertina, Bernardo Montenegro Huerta, Rut:
- 2. El beneficio arancelario señalado se otorgará para el segundo semestre de 2018, como alumno memorista según plan de estudio vigente
- 3. El alumno deberá obligatoriamente pagar el valor de la cuota básica de matrícula.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo para su conocimiento.

GÚSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JCE/MAM/JPSR/ind>
Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 2. Depto. Ingeniería Industrial
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central